Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, el Decreto Ordenanzal 406 de 2024, el Decreto Departamental No. 424 del 20 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*, marco dentro del cual se encuentra el deber del Estado de una prestación efectiva para el bienestar de la comunidad en general.

II. Que esta prestación conlleva a la aplicación de principios de la contratación pública, siendo este el mecanismo efectivo para concretar los proyectos derivados de la funcionalidad propia de la estructura del Estado.

III. Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone que "La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", principios y herramientas administrativas que direccionan la actividad de entidades públicas y privadas con el objetivo de cumplir con los fines del estado.

IV. Que el Decreto Ordenanza 406 del 06 de noviembre de 2024, *"Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo 125 que la Secretaría de Salud de Cundinamarca, tiene como misión, dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y considerando al campesinado como sujeto de especial protección.

V. Que por otra parte, el artículo 128 del Decreto Ordenanza Ibidem establece la estructura interna de la Secretaría de Salud así:1. Despacho del Secretario 1.1 Oficina Asesora de Planeación 1.2 Oficina Asesora Jurídica 1.3. Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud 2. Dirección Administrativa y Financiera 3. Dirección de Aseguramiento 4. Dirección de Salud Pública 4.1 Subdirección de Vigilancia de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

Pública 4.2 Subdirección Gestión y Promoción de Acciones en Salud Pública 4.3 Subdirección de Laboratorios de Salud Pública 5. Dirección de Desarrollo y Gestión de la red de Prestación de Servicios 5.1 Subdirección de Infraestructura del Sector Salud 6. Dirección del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE. 7. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

VI. Que el artículo 138 del decreto Ibidem señala que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud, tiene entre otras, las siguientes funciones: *"(...)1. Desarrollar los procesos encaminados a su integración funcional a la red de laboratorios y al cumplimiento de sus funciones de manera coordinada y articulada con las instancias técnicas de la dirección territorial de salud a fines con sus competencias.*

VII. En este sentido, el laboratorio de Salud Pública ha implementado diferentes procedimientos tendientes a la acreditación de la norma ISO/IEC 17025, que corresponde a una normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración, se desarrolló para guiar a los laboratorios en la administración de calidad y requerimientos técnicos para un adecuado funcionamiento.

VIII. De lo expuesto se infiere que el mantenimiento periódico, es esencial para los equipos, ya que la falta de mantenimiento o un mantenimiento inadecuado puede llegar a ser una de las causas de la emisión de resultados inoportunos o de mala calidad. Por ello, la Secretaría de Salud de Cundinamarca, debe adelantar las gestiones necesarias para garantizar el mantenimiento, validación, verificación, calificación y calibración de los equipos del Laboratorio, lo anterior, busca la obtención de resultados confiables además de evitar posibles accidentes o deterioro de los equipos que impidan cumplir con las metas y actividades propias del Laboratorio de Salud Pública con relación a la visión y misión de la Secretaría de Salud.

IX. Adicionalmente la Resolución No. 1619 de 2015, que tiene por objeto la evaluación de los estándares de calidad para laboratorios de salud pública, en su anexo establece como requerimiento desarrollar las actividades de gestión metrológica, el cual contempla el programa de intervenciones como mantenimiento, calibración, calificación que deben garantizar el funcionamiento óptimo del equipamiento.

X. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la calidad, oportunidad y continuidad de estas pruebas analíticas, el laboratorio de Salud Pública debe contar con un programa de mantenimiento, calibración, calificación y verificación para los equipos de laboratorio de conformidad con la norma ISO/IEC 17025:2017, procedimientos que se adelantan según cronograma de intervenciones metrológicas, el cual se define de acuerdo a la matriz de priorización, que evalúa criterios como: finalidad del equipo, frecuencia de uso, comprobación intermedia, trazabilidad metrológica, tolerancias, etc.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

XI. Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 13 de junio de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SA-PS-001-2025, cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA.**

XII. Que el proceso se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100063733 del 19 de febrero de 2025 por valor de $427.129.989 M/CTE.

XIII. Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas por la Entidad el día 03 de julio de 2025, y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

XIV. Que conforme a lo anterior, el día 03 de julio de 2025, se expidió la Resolución No. 2368 de 2025 por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

XV. Que el día ocho (08) del mes de julio de 2025, a través de Adenda No. 1 se Eliminó el numeral 1.1.7 AUDIENCIA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES del Pliego de Condiciones Definitivo.

XVI. Que el día once (11) del mes de julio de 2025, a través de Adenda No. 2 se Modificó el cronograma del proceso de Selección establecido de manera pública a través de la plataforma transaccional SECOP II a partir de la etapa de *"Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones"*, por solicitud del área técnica, mediante correo electrónico el día once (11) de julio de 2025 donde manifestó: *"Teniendo en cuenta el número de observaciones allegadas ayer en la tarde y hoy en el transcurso de la mañana, el laboratorio considera necesario modificar el cronograma del proceso de mantenimiento y/o calificación de equipos, en la etapa de respuesta a observaciones, toda vez, que se debe emitir respuesta de fondo a las solicitudes presentadas, lo anterior, para propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal. De acuerdo a lo anterior se solicita realizar adenda para modificar el cronograma y publicar respuestas el martes 15 de julio 2025".*

XVII. Que dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron solicitudes de aclaración, así como solicitudes de aclaración extemporáneas por los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas por la Entidad los días 15 y 16 de julio de 2025, y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

XVIII. Que el día quince (15) del mes de julio de 2025, a través de Adenda No. 3 se Modificó el Anexo 1 Especificaciones Técnicas- Lote IV. Mantenimiento y calificación del TOC Torch, en atención a las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones Definitivo.

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

XIX. Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, el día 17 de julio de 2025 siendo las 10:00 A.M, se llevó a cabo el cierre del proceso, etapa en la cual se presentaron siete (7) propuestas por parte de los siguientes proponentes: INGOBAR METROLOGIA S.A.S identificado con Nit. 900607487-4, LABPRO S.A.S identificado con Nit. 900739324-9, INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S. identificado con Nit. 900098586-1, TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S. identificado con Nit. 900683997 2, KHYMOS S.A.S. identificado con Nit. 832003079-3, AVANCED INSTRUMENTS S.A.S. identificado con Nit. 830101830 1, METROBIOSYSTEMS SAS identificado con Nit. 900445639-0.

XX. Que las propuestas fueron evaluadas por parte del comité evaluador designado para el proceso y el Informe de Evaluación Preliminar fue publicado a través de la plataforma SECOP II el día 22 de julio de 2025.

XXI. Que durante el termino de traslado los oferentes INGOBAR METROLOGIA S.A.S., INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGIA S.A.S., TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S., KHYMOS S.A.S. y AVANCED INSTRUMENTS S.A.S., presentaron subsanaciones, a través de la Plataforma Secop II.

XXII. Que, el día veintiocho (28) del mes de julio de 2025, a través de Adenda No. 4 se Modificó el cronograma del proceso de Selección establecido de manera pública a través de la plataforma transaccional SECOP II a partir de la etapa de *"Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto"*, por solicitud del área técnica, en aras de proferir Informe de Evaluación Definitivo garantizando la materialización de los principios que rigen la contratación estatal.

XXIII. Que la documentación fue evaluada por parte del comité evaluador y en virtud a ello, se profirió informe de Evaluación Definitivo el día 29 de julio de 2025, el cual fue publicado a través de la plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

"(...) RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
LOTE I

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas para el ***LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS*** *con ocasión de la* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025*** *y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, Capitulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:*

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
1	LABPRO S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
3	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
4	AVANCED INSTRUMENTS S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

En este orden de ideas, se considera que la propuesta presentada por el Proponente ***TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S CUMPLE*** *con los documentos y requisitos habilitantes en el Capítulo III del Pliego de Condiciones en desarrollo del proceso de selección, y se encuentra* ***HABILITADA*** *para continuar dentro del proceso de la* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025- LOTE I. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS***

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, el cual comprende la suma de los puntajes parciales de los siguientes factores:

LOTE I: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

CRITERIO DE ASIGNACION	***PUNTAJE MAXIMO***	***PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S***
Factor de calidad	*39.5*	*39.5*
Apoyo a la industria nacional	*10*	*10*
Emprendimiento y empresas de mujeres	*0.25*	*0.25*
Mipymes domiciliadas en Colombia	*0.25*	*0.20*
Evaluación económica	*50*	*50*
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	***100***	***99.95***

Por lo anterior, el Comité Evaluador designado por la Secretaria de Salud concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de la ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025****, para el* ***LOTE I. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS*** *considera elegible en primer orden con un puntaje de:* ***99.95 puntos,*** *al proponente:* ***TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S,*** *con Nit. 900.683.997- 2, Representado Legalmente por el señor* ***NELSON GIOVANNY PEREZ GONZALEZ****, identificado con cédula de ciudadanía No.* ***88.256.053 de Cúcuta*** *y recomienda se le adjudique el presente proceso y el contrato resultado del mismo, por un valor de:* ***CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($103.806.437) M/CTE,*** *incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
LOTE II

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas para el ***LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD*** *con ocasión de la* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025*** *y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, Capitulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:*

PROPONENTE		VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
1	INGOBAR METROLOGIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	LABPRO S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En este orden de ideas, se considera que las propuestas presentadas por los Proponentes ***INGOBAR METROLOGIA S.A.S e INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S CUMPLEN*** *con los documentos y requisitos habilitantes en el Capítulo III del Pliego de Condiciones en desarrollo del proceso de selección, y se encuentran* ***HABILITADAS*** *para continuar dentro del proceso de la* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025- LOTE II. CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD.***

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, el cual comprende la suma de los puntajes parciales de los siguientes factores:

LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD

CRITERIO DE ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGANDO AL PROPONENTE INGOBAR METROLOGIA S.A.S	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S
Factor de calidad	39.5	39.5	39.5
Apoyo a la industria nacional	10	0	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25	0	0.25
Mipymes domiciliadas en Colombia	0.25	0.25	0.20
Evaluación económica	50	50	36.87
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	**100**	**89.75**	**86.82**

Por lo anterior, el Comité Evaluador designado por la Secretaria de Salud concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de la ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR***

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

***CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025**, para el **LOTE II. CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD** considera elegible en primer orden con un puntaje de: **89.75 puntos,** al proponente: **INGOBAR METROLOGIA S.A.S.,** con Nit. **900.607.487-4,** Representado Legalmente por el señor **NICOLAS GONZÁLEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.684.167 de Bucaramanga** y recomienda se le adjudique el presente proceso y el contrato resultado del mismo, por un valor de: **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($16.632.630) M/CTE** incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
LOTE III

*Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas para el **LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES** con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025** y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, Capitulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:*

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
1	INGOBAR METROLOGIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	METROBIOSYSTEMS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

*En este orden de ideas, se considera que las propuestas presentadas por los Proponentes **INGOBAR METROLOGIA S.A.S e INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S CUMPLEN** con los documentos y requisitos habilitantes en el Capítulo III del Pliego de Condiciones en desarrollo del proceso de selección, y se encuentran **HABILITADAS** para continuar dentro del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025- LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES***

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, el cual comprende la suma de los puntajes parciales de los siguientes factores:

LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES

CRITERIO DE ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGANDO AL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE INSTRUMENTACIO

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

		INGOBAR METROLOGIA S.A.S	***N Y METROLOGIA S.A.S***
Factor de calidad	*39.5*	*39.5*	*39.5*
Apoyo a la industria nacional	*10*	*0*	*10*
Emprendimiento y empresas de mujeres	*0.25*	*0*	*0.25*
Mipymes domiciliadas en Colombia	*0.25*	*0.25*	*0.20*
Evaluación económica	*50*	*44.43*	*50*
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	***100***	***84.18***	***99.95***

*Por lo anterior, el Comité Evaluador designado por la Secretaria de Salud concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025**, para el **LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES** considera elegible en primer orden con un puntaje de: **99.95 puntos,** al proponente: **INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S,** con Nit. **900.098.586- 1**, Representado Legalmente por la señora **SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.160.170 de BOGOTÁ D.C** y recomienda se le adjudique el presente proceso y el contrato resultado del mismo, por un valor de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($10.710.000) M/CTE,** incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
LOTE IV

*Teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas para el **LOTE IV,** el Comité Evaluador designado por la Secretaria de Salud recomienda Declarar Desierto el **LOTE IV: Mantenimiento y calificación del TOC Torch – analizador de TOC y espectrofotómetro de Absorción Atómica** en desarrollo del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025,** atendiendo lo establecido en el literal c) del numeral 1.1.13. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones Definitivo.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES
LOTE V

*Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas para el **LOTE V- CROMATOGRAFÍA** con ocasión de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025***

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, Capitulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
1	KHYMOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En este orden de ideas, se considera que la propuesta presentada por el Proponente ***KHYMOS S.A.S., CUMPLE*** *con los documentos y requisitos habilitantes en el Capítulo III del Pliego de Condiciones en desarrollo del proceso de selección, y se encuentra* ***HABILITADA*** *para continuar dentro del proceso de la* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025- LOTE V- CROMATOGRAFÍA***

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, el cual comprende la suma de los puntajes parciales de los siguientes factores:

LOTE V- CROMATOGRAFÍA

CRITERIO DE ASIGNACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE KHYMOS S.A.S
Factor de calidad	39.5	0
Apoyo a la industria nacional	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25	0
Mipymes domiciliadas en Colombia	0.25	0
Evaluación económica	50	50
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	**100**	**60**

Por lo anterior, el Comité Evaluador designado por la Secretaria de Salud concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de la ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SS-SA-PS-001-2025****, para el* ***LOTE V- CROMATOGRAFÍA*** *considera elegible en primer orden con un puntaje de:* ***60 puntos,*** *al proponente:* ***KHYMOS S.A.S,*** *con Nit.* ***832.003.079-3****, Representado Legalmente por la señora* ***MARILUZ BARRIOS ARRAZOLA****, identificada con cédula de ciudadanía No.* ***64.541.238 de Sincelejo*** *y recomienda se le adjudique el presente proceso y el contrato resultado del mismo, por un valor de:* ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($94.988.787) M/CTE,*** *incluido IVA, todos los*

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido".

XXIV. Que el comité evaluador **RECOMENDÓ** al ordenador del gasto, **ADJUDICAR EL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025,** atendiendo al examen jurídico, técnico, financiero y económico de las propuestas presentadas.

XXV. Que, en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SS-SA-PS-001-2025 se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025** cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA,** así: para el **LOTE I. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,** al proponente: **TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S,** con Nit. 900.683.997- 2, Representado Legalmente por el señor **NELSON GIOVANNY PEREZ GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **88.256.053 de Cúcuta,** por un valor de: **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($103.806.437) M/CTE,** incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido, cuyo plazo de ejecución será hasta el **Diez (10) de diciembre de 2025** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025** cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O**

Scanned with CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA, así: para el **LOTE II. CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD,** al proponente: **INGOBAR METROLOGIA S.A.S.,** con Nit. **900.607.487-4,** Representado Legalmente por el señor **NICOLAS GONZÁLEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.684.167 de Bucaramanga**, por un valor de: **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($16.632.630) M/CTE** incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido, cuyo plazo de ejecución será hasta el **Diez (10) de diciembre de 2025** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025** cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA,** así: para el **LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES,** al proponente: **INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S,** con Nit. **900.098.586- 1**, Representado Legalmente por la señora **SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.160.170 de BOGOTÁ D.C**, por un valor de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($10.710.000) M/CTE,** incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido, cuyo plazo de ejecución será hasta el **Diez (10) de diciembre de 2025** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025** cuyo objeto corresponde a: **REALIZAR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA,** así: para el **LOTE V- CROMATOGRAFÍA,** al proponente: **KHYMOS S.A.S,** con Nit. **832.003.079-3**, Representado Legalmente por la señora **MARILUZ BARRIOS ARRAZOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **64.541.238 de Sincelejo,** por un valor de: **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($94.988.787) M/CTE,** incluido IVA, todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ello hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido, cuyo plazo de ejecución será hasta el **Diez (10) de diciembre de 2025** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 2705 DE 2025
(30 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE I- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, LOTE II- CALIFICACIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD, LOTE III- CALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES, LOTE V- CROMATOGRAFÍA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE IV MANTENIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL TOC TORCH – ANALIZADOR DE TOC Y ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SS-SA-PS-001-2025

1.1.13. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por medio de la plataforma SECOP II el contenido del presente acto administrativo a cada uno de los representantes o apoderados de los proponentes favorecidos, y ordenar la su publicación en el Portal Único de Contratación (Plataforma SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución podrá consultarse en el Portal Único de Contratación (Plataforma SECOP II). www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede ningún recurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77, parágrafo primero de la ley 80 de 1993, en consonancia con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Proyectó: Diana Lorena Moscoso Alarcón/ Abogada Contratista DAF
Revisó: Clara Isabel Vega Rivera/ Abogada Contratista DAF
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero
Vo.Bo.: Sandra Milena Duarte Roa / Jefe Asesora- Oficina Jurídica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 16 92 Ext.1710
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Scanned with CamScanner